



Ciudad de México a 18 de julio de 2024

CIRCULAR SAF/DGAPyDA/ 0030 /2024

C.C DIRECTORAS (ES) GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, Y/O DE CAPITAL HUMANO U HOMÓLOGOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 122 inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 11, 29, 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 74 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 14 y 15 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 8, 20 y 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre las Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 1, 2, 110 fracciones I, XXXV y 112 Bis Fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Numeral 2.10.1 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México"; numeral 1.10.1 de la Circular Uno Bis 2015 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito informar lo siguiente:

1

De conformidad con lo publicado en Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2024, mediante el cual se emite el DECRETO por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993, y su posterior modificación, y con motivo del cambio de la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal, se deberá considerar como día inhábil el martes 01 de octubre de 2024, para todas las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México.



Dicho lo anterior, se aclara que la CIRCULAR SAF/DGAPyDA/0073/2023, "CALENDARIO DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2024, APLICABLE PARA LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y/O AUTÓNOMOS, PARAESTATALES, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", emitida por esta Dirección General continua vigente.

Es indispensable señalar que, para las áreas de la salud, seguridad, emergencias, servicios prioritarios e indispensables, se deberá establecer las guardias necesarias para garantizar la operación y adecuada prestación del servicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

PMAE/LASE/AGMH